



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

1553.- NOTIFICACIÓN A D. RACHID LAMKADEM, Y LAMIAE CHABI, EN JUICIO DE FALTAS N.º 600/2014.

JF JUICIO DE FALTAS 0000600/2014

N.I.G.: 52001 41 2 2014 1073363

Delito/Falta: FALTA DE AMENAZAS

Denunciante/Querellante: RACHID LAMKADEM

EDICTO

D.ª RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n.º 600/14 se ha dictado sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. FERNANDO GERMÁN PORTILLO RODRIGO, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al Juicio de Faltas n.º 600/14 seguidos por una presunta falta de amenazas, incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes **Rachid Lamkadem** en calidad de denunciante y, como denunciada, **Lamiae Chabi**, sin intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes

Que debo absolver y ABSUELVO a Lamiae Chabi de la comisión de la falta de amenazas que se le imputaba.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN A RACHID LAMKADEM y a LAMIA CHABI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla, a veinte de julio de dos mil quince.

La Secretaria Judicial,
Raquel Alonso Chamorro